



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-38898352-GDEBA-DPCLMIYSPGP

VISTO el expediente N° EX-2019-38898352-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita el llamado a Licitación Pública N° 9/20 para la realización de la Obra “Ampliación y Puesta en Valor Grupo 7.4 CAPS Santa Isabel, Santa Rita y La Colinas”, en jurisdicción del partido de Esteban Echeverría, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Resolución N° RESO-2020-105-GDEBA-SSOPMIYSPGP la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones convocó a Licitación Pública para la obra: “Ampliación y Puesta en Valor Grupo 7.4 CAPS Santa Isabel, Santa Rita y La Colinas”, en jurisdicción del partido de Esteban Echeverría, con fecha de apertura de ofertas el día 8 de octubre de 2020 a las 12:00hs;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y en la página www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones;

Que la Dirección Provincial de Arquitectura informa que se ha detectado un error involuntario en la planilla de cómputo y presupuesto;

Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de pesos treinta y siete millones novecientos noventa y un mil trescientos noventa con noventa y cuatro centavos (\$37.991.390,94) a la que, agregándole la suma de pesos trescientos setenta y nueve mil novecientos trece con noventa y un centavos (\$379.913,91) para dirección e inspección (artículo 8° Ley N° 6.021), la suma de pesos un millón ciento treinta y nueve mil setecientos cuarenta y uno con setenta y tres centavos (\$1.139.741,73) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y suma de pesos trescientos setenta y nueve mil novecientos trece con noventa y un centavos (\$379.913,91) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos treinta y nueve millones ochocientos noventa mil novecientos sesenta con cuarenta y ocho centavos (\$39.890.960,48), con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos;

Que la Dirección Provincial de Arquitectura ratifica la inversión prevista para el presente ejercicio de

acuerdo al compromiso preventivo emitido por la Dirección de Presupuesto;

Que en esta instancia, y en virtud de lo expuesto precedentemente, resulta necesaria la incorporación de la Circular Modificatoria N° 3, la cual modifica los artículos 2.1.2, 2.2.5 y Anexo N° I del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que consecuentemente deviene necesario trasladar la fecha de apertura de ofertas para el 20 de Octubre de 2020 a las 12:00 horas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, el artículo 2° del Decreto N° DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA y la Ley de Emergencia N° 14.812 reglamentada por el Decreto N° 443/16, prorrogada por la Ley N° 15.165;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la incorporación de la Circular Modificatoria N° 3 (PLIEG-2020-21207700-GDEBA-DCOPMIYSPGP) al pliego para la contratación de la obra: “Ampliación y Puesta en Valor Grupo 7.4 CAPS Santa Isabel, Santa Rita y La Colinas”, en jurisdicción del partido de Esteban Echeverría, cuyo presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de pesos treinta y siete millones novecientos noventa y un mil trescientos noventa con noventa y cuatro centavos (\$37.991.390,94) a la que, agregándole la suma de pesos trescientos setenta y nueve mil novecientos trece con noventa y un centavos (\$379.913,91) para dirección e inspección (artículo 8° Ley N° 6.021), la suma de pesos un millón ciento treinta y nueve mil setecientos cuarenta y uno con setenta y tres centavos (\$1.139.741,73) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos trescientos setenta y nueve mil novecientos trece con noventa y un centavos (\$379.913,91) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos treinta y nueve millones ochocientos noventa mil novecientos sesenta con cuarenta y ocho centavos (\$39.890.960,48), con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos.

ARTÍCULO 2°. Trasladar la fecha de apertura de ofertas para el día 20 de octubre de 2020 a las 12:00 horas, de la Licitación Pública para la contratación de la obra “Ampliación y Puesta en Valor Grupo 7.4 CAPS Santa Isabel, Santa Rita y La Colinas”, en jurisdicción del partido de Esteban Echeverría.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que publique la prórroga de la apertura en la página www.gba.gov.ar, hasta la fecha de apertura, conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16, y a publicar la documentación licitatoria en la página www.gba.gob.ar/infraestructura/licitaciones.

ARTÍCULO 4°. Comunicar e incorporar en el sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.